

EL CONCILIO DEL MONTE IRAGO Y LA CREACIÓN DE LA IDEA IMPERIAL LEONESA

LUIS ALONSO LUENGO

¿Cual es la significación que para la historia de Astorga tiene la celebración del Concilio del Monte Irago y para qué y por qué fue convocado?.

El Priscilianismo y la Fe única peninsular

La cosa comienza en el siglo IV de nuestra Era. El Imperio Romano de Occidente -ya cristianizado- se hallaba en trance de desintegración por el empuje de los bárbaros y en Tréveris habían sido ejecutados (por orden del Emperador Clemente Máximo) Prisciliano y sus secuaces como reos del delito de herejía.

¿Por qué a partir de ese momento se centra en Astorga el Priscilianismo después de Prisciliano?. ¿Había abonado el terreno Marco -el Mago de Menfis- que en el siglo II trajo hasta aquí el llamado "Marcosianismo" --tesis gnósticas egipcias infiltradas en el cristianismo tan propicias a las supersticiones célticas de la zona como demostró el P. Pita en su estudio sobre el famoso "Anillo Gnóstico" de Astorga?. ¿Fue que Dictino, Obispo de Astorga, ya en el siglo IV se sintió arrebatado por la secta y, con su alta mentalidad intelectual, consiguió desde Astorga la adhesión de muchos Obispos hispanos que por el capitaneados -cuando ya el Concilio de Zaragoza en el año 380 había condenado por herejes a los nuevos priscilianistas- salieran de Asturica para dar la batalla a la Ortodoxia en el Concilio I de Toledo (año 400)?.

Ha de hacerse constar que el pensamiento de Dictino, aparte de sus tesis Gnósticas y de determinismo estelar, contenía -y esto es lo que hasta ahora no se ha visto en verdadera profundidad -la posible creación estructural de una "Iglesia Nacional Cristiana" que comprendiera a toda la Península Ibérica -unidad de Fe para la unidad geográfica peninsular- que suponía la base de una posible unidad política adelantando así el signo primero de las nacionalidades de Europa (que no vendría para la Europa continental hasta la caída del Imperio Carolingio) y que así, el determinismo geográfico que suponía para Dictino la Península, significaba determinismo de doctrina.

¿Qué hubo milagrosamente que suceder para que -ya en el Concilio- se produjera la retractación en masa de los Obispos priscilianistas y el impresionante discurso de Dictino -único que recogen las Actas del Sinodo- aceptando la unidad de Fe peninsular pero bajo la Ortodoxia Católica (y no bajo la Priscilianista) mientras Suevos, Vándalos y Alanos caían en torrente sobre la Península?.



Ramiro II (931-951) según una miniatura del Tumbo A. Catedral de Santiago

Toribio, Obispo de Astorga, y el Concilio III de Toledo

Esclarecido el ambiente -caído el Imperio Romano de Occidente-, mientras los Visigodos creaban el Reino de Toledo arriano -y los Suevos (posiblemente también arrianos) el de Galicia que mantiene su cabeza en Asturica- según evidencia el hecho de que sólo allí se acuñó moneda sueva -, Toribio, Obispo ahora de su Diócesis, se alza como el epígono, dentro del Reino Suevo, por el mantenimiento de aquella unidad de Fe Católica para toda la Península y lo hace en dos vertientes: de un lado consiguiendo convertir al Catolicismo al Rey Suevo Reccario y su Corte y, de otro lado, con la revelación de los últimos herejes priscilianistas en sus dos escritos, el "Conmonitorio" y el "Libelo", dirigidos al Papa San León. Cosas estas que al invadir el Rey Visigodo-Toledano (el arriano Leovigildo) el Reino de los Suevos e incorporarlo al suyo de Toledo -trás la destrucción de Asturica- y encontrarse con que era católico todo el Noroeste Peninsular, un mayor peso demográfico ya de Católicos en la Península hace que la prudencia de Leovigildo aconseje a su hijo Recaredo la conversión de la Corte Visigoda de Toledo al Catolicismo, lo que Recaredo consumó en el Concilio III Toledano elevando así -como se ha dicho- a "gran sinfonía" nuestra primera nacionalidad, articulada ahora en el pensamiento de Isidoro y demás Padres del Concilio III, todo lo cual no

hubiera sido posible, según sostiene Menéndez y Pelayo, sin la arrebatada doctrina de Fe Católica Peninsular que proclamó Dictino en el Concilio I toledano y sin su defensa posterior, con obras y razones, por Toribio, uno y otro, Obispos de Astorga.

El signo de la unidad nacional en la Reconquista

¿Cómo todo esto, tras la invasión islámica del 711; refluye en los riscos de Asturias haciéndose elemento básico, impulsor de los primeros pasos de la Reconquista?.

Reina en Asturias Alfonso II "El Casto". Y aunque ya se ha producido el milagro de Compostela con la aparición de los restos del Apóstol Santiago, acorralado el Reino, Alfonso II no ve otro camino para luchar contra el Islam que pedir ayuda a Carlomagno. Éste se la envía, pero impone como condición que el Reino de Asturias se haga tributario del Imperio Carolingio, lo que supondría renunciar a aquel signo de nacionalidad hispánica incipiente tan trabajosamente elaborado bajo el Imperio Romano, el dominio Suevo y el Reino Visigodo Toledano. ¿Qué sucede entonces?. Los romances leoneses nos lo cuentan así:

Con los mejores de Asturias
sale de León Bernardo
puestos a punto de guerra
a impedir a Francia el paso
que viene a usurpar el Reino
a instancia de Alfonso el Casto
como si no hubiera en él
quien mejor pueda heredarlo ...

La Batalla de Clavijo y su bandera

¿Es Bernardo del Carpio -el héroe leonés por antonomasia- quien, victorioso con sus gentes contra el francés en la batalla de Roncesvalles -dejemos aparte otras versiones legendarias de la singular batalla-, prepara así el alma colectiva del Reino incipiente para que pronto -en el reinado de un Rey Ramiro o quizá en el de Ordoño I- se produzca el más alto acontecimiento que los tiempos hubieran visto: la derrota de los ejércitos inmensos del Califa de Córdoba por las exiguas tropas cristianas en los tiempos de Clavijo?. ¿Fue un sueño del Rey cristiano el de aquella luz en lo alto abriendo un camino iridiscente para que por él camine a galope, sobre un caballo blanco, la figura de Santiago como un Arcángel vengador?.

El llamado "Diploma de Ramiro" atestigua la tradición, más que la historia, del alma de la raza, pero sin la cual no tendría interpretación posible todo el signo de nuestra Reconquista. Porque es cierto que hasta los comentarios más reacios a admitir la realidad de esa batalla aceptan la presencia, en los albores de la Reconquista, de un hecho militar extraordinario, que, dando nuevo rumbo a la guerra contra el Islam, se hizo eje espiritual del impulso cristiano de España y que centró la Idea de nuestra nacionalidad, ajena ya totalmente a injerencias carolingias.

El santiagoismo, la Idea Imperial Leonesa y el símbolo de la bandera de Clavijo

El Reino Astur-Leonés, como gratitud al Apóstol, instituye el VOTO A SANTIAGO. ¿Cómo?. ¿Cuándo?.

La Santa Sede aprueba el Voto y, en su virtud, los soldados cristianos, al repartir el botín, reservan al Señor Sant Yago la parte correspondiente a un caballero y nace, en fin, todo el santiagoismo español y crea su estructuración nacional en la "Orden de Caballería de Santiago" y su dimensión europea con la aparición -empuje del Terror del Milenio- del "Camino de Santiago" que da lugar a esa "Idea Fuerza", eje de la Historia de Europa, que se llamo la **Cristiandad**.

Pero en aquella batalla -clave de todos estos antecedentes-, como en todas las de la Reconquista, flameó como símbolo el llamado "Pendón de la Divisa" y un alférez que lo portaba, como estremecido guión, y con ellos los **Atabales** que le daban música de honor. El Alférez era Luis Osórez, Conde de Villalobos que de Astorga con la bandera salió y a ella hubo de volver para depositarla en los Atabales en la Torre de su estirpe alzada en la esquina de la calle llamada **Caleyá Yerma** (hoy calle de Postas) como reliquia que había de legar su linaje con el sagrado deber de conservarla y honrarla. Tal afirma la tradición que, anotada por Carballo, se recoge en múltiples Sentencias y Protocolos que guardan los Archivos de la Chancillería de Valladolid y del Ayuntamiento de Astorga, y todo recogido por las Historias Generales, como aquella de la "Monarquía Española" del Canónigo Pedro Salazar Mendoza (año 1770) que en Toledo, al describir al Reino de León, decía: "Conserva muchos Trofeos de la Batalla de Clavijo, entre ellos el Pendón que llevó el Señor de Villalobos cuya hacienda posee el Marqués de Astorga". Y no es mera casualidad, sino signo providencial del destino, el que, reposando aquí, en Astorga, la Bandera de Clavijo, sea en el siglo X que, llegadas las tropas de Alfonso III a la orilla del Duero, en el triángulo formado por Astorga-León-Zamora, se supere aquella primera nacionalidad -que la Bandera representa- con esta frase de la verídica Crónica del Rey: **"ADEFONSUS, REX HISPANIORUM**

por la potencia de Cristo"; Frase en la que Montero Díaz y Moreno Galván vislumbran la legitimación histórica del Reino que se avecina- León -y que supone la continuidad actualizada del Reino Visigodo-

Toledano al que por primera vez se denomina **HISPANIORUM**- es decir, **España**, y con todo ello, el mantenimiento de la unidad de Fe



Representación de Reyes y Magnates palatinos. Miniatura del código Alheldense. Monasterio del Escorial.

cristiana para toda la Península Ibérica, que, ocupada en sus tres cuartas partes por el Infiel, su legítima soberanía corresponde al Rey de León que si tenía el deber de expulsar al Infiel (declaración de Cruzada), suponía que cualquier otro Reino Peninsular sería **Tributario del de León**, que se declaraba sobre todos **Imperante**, como sucedió con el único Reino cristiano existente entonces -Navarra- que se declaró subsidiario de León en las Nupcias de Jimena de Navarra con Alfonso III.

IDEA IMPERIAL LEONESA: "Idea Fuerza" de las más altas de nuestra historia, en la dialéctica de Montero Díaz y Moreno Galván, entre otros, aceptada por Sánchez Albornoz y Menéndez Pidal y que ya en su esplendor, adquiere derivaciones insospechadas, primero con Alfonso VI al conquistar Toledo, proclamándose Monarca Imperante de las tres religiones -Cristiana, Islámica y Judía- con miras a una posible expansión sobre el Norte de África y después con su nieto Alfonso VII que, gracias a su educación por el Obispo compostelano Gelmírez -el gran impulsor de la "Idea Imperial Leonesa"-, se proclama decisivamente **Emperador de Hispania** en la Basílica de San Isidoro de León con un Ritual que los Códices titulan **"Consagración Imperial"**.

Idea que significa la evolución de aquel primigenio concepto o idea de nacionalidad, en escala de Dictino, Toribio, Reino Visigodo-Toledano, Reconquista y cuando ésta ya está a punto de concluir (siglo XV) se disuelve -en frase de Montero Díaz- tan hondamente en el cuerpo nacional unificador de los Reinos cristianos que se pierde el sentido de su verdadero origen, porque es Aurora de luces centelleantes que con el Renacimiento se vislumbran.

Unidad de Fe de la Península, base de la Idea Imperial Leonesa

Pues bien, aquella idea que planteada en el Concilio I de Toledo tuvo la virtud en el III Toledano de llevar la Corte visigoda al

catolicismo, llegadas en la Reconquista las tropas cristianas a la línea del Duero, era el momento de sentar -o mejor dicho de dejar clara- una nueva gran idea política que quedó fijada inicialmente en la Crónica de Alfonso III al proclamarse "Monarca HISPANIORUM por la potencia de Cristo" y que ahora aquí, en el Concilio del Monte Irago, se consolida ya como Idea propulsora de todo el avance cristiano y, naturalmente, de la unidad jurídica como base de la unidad política de la Península entera.

Todo hace pensar que la cosa fue así. Se convoca el Concilio por el Rey de León Ramiro II, que para ello hace un alto en sus densas campañas y

acude al Obispo de Astorga que comparte con él la citación. Concurrían varios Obispos, diferentes Abades y Clérigos de todo orden.

Y el principal tema del Concilio fue traspasar la soberanía del Obispo de Astorga, que lo era de toda la Somoza, y hacerla realenga. Se traspasa la unidad de la Somoza del Obispo al Rey.

¿Qué significa todo esto? Algo de una trascendencia incalculable. Fue hacer de una Región casi dividida no sólo una Unidad de Fe, sino una Unidad jurídica con todos los fines realengos de la misma, sentando para León la base o, mejor dicho, la consolidación ya de una nacionalidad.

Para ello se escogió un lugar adecuado. Tanto, que fue el mismo que, pasados los años, Alfonso VI -ya Emperador por así decirlo, o, mejor, Rey Imperial de España- lo elegiría también para otro Concilio famoso, el llamado "de Gaucelmo", por ser este monje el Abad que se encargó de convocarlo para exaltar los guías y espacios del Camino de Santiago que en aquellos momentos suponía España entera y que significaba la consolidación también de la idea de que hasta allí podía llegar por la Vía de la Plata todo el pensamiento y la doctrina de la Iglesia Oriental Cristiana que así adquiriría un mayor acercamiento a la Occidental.

Tal es la tesis de Augusto Quintana que, en su libro "El Obispado de Astorga en los siglos IX y X", viene a decir: "Fue, pues, la Asamblea de Irago una Asamblea mixta, presidida conjuntamente por el Monarca y por el Obispo, reunidos unánimemente en un Aula Conciliar seglares y sacerdotes que discutieron y se pusieron de acuerdo sobre temas propuestos. Algo parecido a los Concilios Toledanos donde hay que ir a buscarle antecedentes". Efectivamente. Los antecedentes están en los Concilios I y III de Toledo.

Luis Alonso Luengo (Magistrado del Tribunal Supremo) es Miembro Correspondiente de la Real Academia de la Historia, escritor y Cronista Oficial de la Ciudad de Astorga.